

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35935** MADRID

Edicto

Doña Yolanda Caballero Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 460/2011 por auto de fecha 26 de octubre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CONSTRUCCIONES NADADOR 2000, S.L., con CIF n.º B-80193592, con domicilio en C/ Avda. del Dr. Severo Ochoa, n.º 32-2 B, 1.º-2, de Alcobendas (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 26 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110079361-1